

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40234 GUADALAJARA

D.^a Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 1367/2009 referente al concursado PROYECTO DOMUS NOVA 2010, S.A., CIF N.º A-19195999, con domicilio en Guadalajara, C/ Ingeniero Mariño n.º 7, por auto de fecha 20 de Septiembre de 2.010, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.
2. Se ha declarado disuelta la sociedad PROYECTO DOMUS NOVA 2010, S.A., acordándose la suspensión de facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
3. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168.1 LC).

Guadalajara, 20 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100082604-1